

DISPONE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS DESDE CUENTA CORRIENTE
N° 66067065 EDUCACION SISTEMA
A CUENTA CORRIENTE SEP
N° 66108071

DECRETO N° **323.**

TEMUCO, **14 SEP 2020**

VISTOS:

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N° 3856 del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del área de Educación, para el año 2019.
3. La Ley N° 20.248, Subvención Escolar Preferencial.
4. Las órdenes de ingresos N° 6645420, 6645424, 6645427, 6645431, 6641095, 6645878, 6641094 correspondientes a ingresos del mes de agosto del 2020.
5. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el Ministerio de Educación depositó valores por concepto de: bonificación adicional ley N° 19.464; bono de reconocimiento profesional Ley N° 20.903; Asignación por tramo docente profesional y asignación de alumnos prioritarios, recuperación de licencias médicas, Alta Concentración de Alumnos Prioritarios, Bono Art. 46 de la Ley 21.196, que fueron depositados a la cuenta corriente matriz del Departamento de Educación (66067065), que incluye recursos que corresponden a Subvención Escolar Preferencial, (SEP).
2. Que es necesario transferir los recursos recibidos desde la cuenta corriente N° 66067065 Educación a la cuenta corriente N° 66108071 Subvención Escolar Preferencial.

DECRETO:

1. Efectúese una transferencia de fondos por la suma de \$ **66.932.363 (sesenta y seis millones novecientos treinta y dos mil trescientos sesenta y tres pesos)**, desde la cuenta corriente N° 66067065, Educación sistema a la cuenta corriente de Subvención Escolar Preferencial (SEP), cuenta N° 66108071, Municipalidad de Temuco, ambas del Banco BCI.


ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HENRY FERRADA VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
EZF/AVV/vgs

DISTRIBUCION:

- Of. Partes Municipal
- Unidad
- IDOC. 2098500


RAMON NAVARRETE MORA
ALCALDE (S)
